

Acta de la Sesión Ordinaria n.º19-23, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el lunes veinticuatro de abril dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta y tres minutos, con el siguiente CUÓRUM:

*Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, Director; *Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

*No estuvo presente cuando se conoció el asunto consignado en el artículo XV.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; *Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*No estuvo presente cuando se conoció el asunto consignado en el artículo XV.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º19-23, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones ordinaria n.º17-23 y extraordinaria n.º18-23, en su orden celebradas el 17 y 21 de abril del 2023.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º13-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. **Oficialía de Cumplimiento:**

a.1 *Reporte de desempeño del Proyecto de cumplimiento. Atiende SIG-74. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

- b. Gerencia Corporativa de Operaciones y Gerencia Corporativa de TI:**
 - b.1** Avance informe trimestral plan de acción auditoría externa (2019) Acuerdo Conassif 05-17 (antes Sugef 14-17). Atiende SIG-24 / IPC-03. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)
 - b.2** Cronograma atención Auditoría Externa sobre el Marco de Gestión de TI y su aplicación (SGF-0468-2023). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)
 - c. Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - c.1** Informe de seguimiento Sugef 1265. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)
 - c.2** Informe de resultados del modelo de efectividad de los órganos colegiados periodo 2022. Atiende SIG-64. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)
 - d. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:**
 - d.1** Informe BCR Leasing. Atiende SIG-76. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)
 - d.2** Control de Cambio, Proyecto Plan de Atención BCR Comercial. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO)
 - e. Subgerencia Banca de Personas:**
 - e.1** Informe seguimiento sobre servicio de cajitas de Seguridad. Atiende SIG-44. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)
- V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS**
- a.** Perfil cuatrimestral de riesgo regulatorio y cumplimiento normativo BCR. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)
- VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
- a.** Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias
 - a.1** BCR SAFI
 - a.2** BCR Valores
- VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**
- VIII. ASUNTOS VARIOS**
- IX. CORRESPONDENCIA**

Seguidamente la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Buenos días, a todos y todas. Vamos a dar inicio con la sesión ordinaria n.º19-23, al ser las 8:33 de la mañana. Iniciamos con la *Aprobación del orden del día*, si alguno tiene algún tema...; sí, don Douglas (Soto Leitón)”.

Por su parte, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Gracias. Quisiéramos retirar de la agenda el tema C.2 *Informe de resultados del modelo de efectividad...* para hacer algunos cambios, con algunas observaciones que nos hicieron. Luego, en *Asuntos Varios* me gustaría invitarlos a un desayuno para presentar la tarjeta Carey BCR, para comentarles”.

En otro orden de ideas, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: “En correspondencia viene una nota de Surá. Quisiera abstenerme de conocer el tema, dado que, en lo personal, conozco a los propietarios”.

Al respecto, doña **Gina** comenta: “No sabía que era en este momento, y creo que don Juan Carlos (Castro Loría) también, y yo también”.

De seguido, dice doña **Gina**: “También tenía otro tema y es poder contarles sobre el nombramiento, en la Junta Directiva de Bicsa, que mañana en sesión extraordinaria vamos a tomar la decisión, pero un poco hablarles el nombramiento del Directivo (Independiente) de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica), a eso de mañana hacer el nombramiento, y el jueves llevar a cabo la Junta [sic] de Accionistas de Bicsa. ¿Algún otro tema?”.

Al no haber comentarios adicionales, agrega doña Gina: “Bien, entonces, siendo así, damos por aprobado el orden del día, eliminando el punto c.2”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º19-23, con la exclusión del punto IV c.2 *Informe de resultados del modelo de efectividad de los órganos colegiados periodo 2022. Atiende SIG-64*, y la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos de la Junta Directiva General* y un tema en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria n.º17-23 y extraordinaria n.º18-23, en su orden, celebradas el diecisiete y veintiuno de abril del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “Pasamos a la aprobación de las actas. Esto corresponde a las actas de las sesiones ordinaria n.º17-23 y la extraordinaria n.º18-23, en su orden, celebradas el 17 y el 21 de abril del 2023, Le doy la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca).

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Buenos días a todos. En relación con la sesión ordinaria, decirles que no se recibieron observaciones de parte de los señores Directores ni de parte de los miembros de la Administración. Dejar constancia que doña Liana (Noguera Ruiz) no participa de la aprobación de dicha acta, y que, en *SharePoint* se encuentra disponible el documento, con excepción de los tres últimos artículos que fueron declarados (confidenciales) y vistos en sesión privada; no obstante, a los señores Directores sí se les remitió, el acta completa y que sería para aprobar, si ustedes lo tienen a bien.

Respecto a la sesión extraordinaria, he de decirles que, el documento está en este momento en redacción, la sesión se efectuó, el pasado viernes, por lo que solicitaría la venia del Directorio para que dicha acta se apruebe en la próxima sesión. Sería solamente doña Gina”.

Al respecto, doña **Gina** indica: “Perfecto, entonces solo dejaríamos la aprobación del acta n.º17-23, que es la sesión ordinaria y quedaría el acta n.º18-23 para aprobación la próxima semana”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º17-23, celebradas el diecisiete de abril del dos mil veintitrés, con la salvedad de que la señora Liana Noguera Ruiz no participa de la aprobación del acta, debido a que no asistió a esta sesión.
- 2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria n.º18-23, celebrada el pasado viernes 21 de abril del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo CONASSIF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como, la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre; la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18

de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º07-23, del 27 de marzo del 2023
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º07-23, del 11 de abril del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos a los *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*. Este es un tema informativo, está para 5 minutos y le doy la palabra a don Pablo”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Gracias, buenos días a todos. En esta oportunidad, se les circularon los resúmenes de los acuerdos tomados por las Juntas Directivas de BCR SAFI Y BCR Valores. En este caso, la propuesta (de acuerdo), si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos informes, tomando en cuenta que los miembros de este cuerpo colegiado participan en las juntas directivas de esas subsidiarias, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º07-23, del 27 de marzo del 2023
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º07-23, del 11 de abril del 2023.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de acuerdo con el orden del día y en atención a lo dispuesto en la sesión n.º16-23, artículo XIII, celebrada el 11 de abril del 2023, la señora **Gina Carvajal Vega** dice se refiere al nombramiento de un Director Independiente en la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (Bicsa), con ocasión de la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de esa subsidiaria, a celebrarse a las nueve horas (hora de Costa Rica), del día 27 de abril del 2023.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

De seguido, la señora **Gina Carvajal Vega**: “Bueno, pasamos a asuntos de la Junta Directiva General. Yo tenía un tema que es comentarles que el Banco Nacional de Costa Rica resolvió, la semana pasada, según informe de don Daniel (González Santiesteban, Gerente General) de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica, S.A.) asignar el puesto de director independiente a una señora de la Junta Directiva del Banco Nacional. De esta forma, entonces el Nacional tendría a sus tres directores, dentro de la Junta Directiva de Bicsa y uno de esos puestos sería el miembro independiente.

De esa forma, vamos a hacer dos cosas: vamos a nombrar, ya he hablado con todos, a don Eduardo Rodríguez (del Paso) para Bicsa, que ahora le doy la palabra don Fernando (Viquez Salazar), y por otro lado, vamos a solicitarle a doña Jessica Borbón que presente en la Junta Directiva todo el proceso de contratación de los miembros externos de todos los comités y de todas las juntas directivas del Conglomerado (Financiero BCR), para solicitar que, en el alcance de ese reglamento se incorpore a Bicsa. Y, de manera inmediata, ya resuelto de esa manera vamos a llevar el tema a la Junta de Accionistas de Bicsa, para que en los años siguientes se tome el perfil de director independiente, como un director independiente en la Junta Directiva de Bicsa.

Entonces, por este año vamos a proceder nombrando a don Eduardo y el siguiente año, cuando ya vencimientos de directores, entonces se respete el nombramiento, como se está haciendo hoy, pero, más sobre una buena práctica de Gobierno Corporativo, un miembro completamente independiente, de ambos directorios. Esa es la forma en la que vamos a proceder y el día de mañana tenemos la sesión extraordinaria, vamos a hacer el nombramiento. Le doy la palabra a don Fernando. Adelante”.

Al respecto, el señor **Fernando Viquez Salazar** dice: “Sí, efectivamente es algo que doña Gina ha venido manejando, yo diría que, con destreza, porque hemos tenido ahí temas importantes para el manejo de Bicsa, de nuestra parte y hemos hablado con varios directores.

Hay directores independientes de mucha valía tal y como hemos visto actualmente en Bicsa, de parte del Banco de Costa Rica, que quisiéramos ver si se puede mantener en alguna otra subsidiaria o en los comités, donde el conocimiento de esa gente tiene valor para nosotros, pero sí es importante poder nivelar la cancha con el Banco Nacional, para que no nos tengan, no nos genere eventualmente una ventaja.

Siendo que nosotros somos, el socio mayoritario, me parece que no deberíamos tampoco perder esa ventaja por el lado de los miembros de la Junta. Sin detrimento del trabajo, muy buen trabajo y de excelencia que hacen los actuales directores independientes nombrados por el Banco Costa Rica en ese directorio. Entonces, en ese sentido, yo le pedí a don Néstor (Solís Bonilla) que hiciera una gestión, que creo que se hizo para poder sostener ese conocimiento y esa valía, ese valor agregado del director independiente que tenemos en Bicsa, en el Banco, entonces eso es algo que vamos a ver, si bien si se puede lograr.

Por el lado de don Eduardo, me parece que don Eduardo no es solo una persona, técnicamente buenísimo, sino que, además, una persona inteligente, que tiene mucho y que también nos puede ofrecer muchísimo valor agregado. El tema de Bicsa y su trabajo en el exterior, el tipo de gestión de Bicsa también me parece que es adecuado al conocimiento que tiene don Eduardo y a lo que nos puede agregar. Entonces, en ese sentido y, sobre todo, que es una institución que tiene una estructura organizacional muy diferente a la del Banco, que tiene temas de eficiencia operativa que estamos tratando de llegar a un punto sumamente, vamos a ver, agresivo.

Bicsa tiene un plan 2023, el plan estratégico de Bicsa para los próximos tres años es sumamente agresivo en generación de utilidades, en eficiencia operativa y en negocio, entonces ahí es importante también contar con gente que tenga la capacidad técnica de poder ver, las cosas que hay que ver, cuando tenemos problema de llegarle o cuando estamos pensando en llegar a esos objetivos tan retadores como los que tiene Bicsa para este trienio. Entonces, en ese sentido, me parece que don Eduardo es un director de lujo que nos va a ayudar a lograr eso y las otras cosas que tenemos que hacer, como el tema de la vigilancia y supervisión de Bicsa”.

Agrega, la señora **Carvajal**: “Vamos a ver, la posición es resolver este problema, desde Gobierno Corporativo. También, a propósito de la nueva normativa de Conglomerado Financiero, desde Gobierno Corporativo, vamos a incidir, desde la Junta Directiva del Banco de Costa Rica como accionista mayoritario, para que en la Junta de Directiva de Bicsa se tomen los miembros independientes de los conglomerados, porque hoy los miembros independientes, todos los que estamos en la Junta Directiva de Bicsa y los que somos los directores, tanto del (Banco) Nacional como del Costa Rica, somos independientes, según la normativa panameña. Entonces, sabemos que hay una distorsión en el concepto y vamos a regularlo, desde casa matriz, desde Gobierno Corporativo asignando el alcance a Bicsa para que, a partir del otro año, porque queremos que esto sea solo el primer año, se nombren a las personas ya con el carácter de, totalmente independiente de los Conglomerados, tanto del (Banco de) Costa Rica como el Banco Nacional”.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Manfred (Sáenz Montero) si es necesario me ayuda, por favor. Doña Gina y Don Fernando van como delegados a esa Asamblea General, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que están planteando ellos en cuanto a la línea de trabajo, pero me parece que, por forma, nosotros en esta Junta de Directiva

deberíamos no solo ratificar el nombramiento como delegado de ellos dos, sino de instruirlos para que actúen según lo que se ha planteado”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Sí, señor, de hecho, el formato del acuerdo que ya, en dos acuerdos anteriores, dos oportunidades anteriores, tiene eso que usted dice, precisamente, no solo es delegar, sino dar la instrucción clara de cómo proceder, según lo que la Junta resuelva en cada caso”

Indica, el señor **Néstor Solís**: “Ahí someto a consideración, si dentro de esa instrucción debería estar, que, a través de las instancias correspondientes, dígame Gobierno Corporativo, se hagan las gestiones necesarias para normalizar la situación que nos ocupa”.

Acota, el señor **Sáenz Montero**: “Yo le sugeriría en otro acuerdo parte, pero, sí como ustedes gusten es perfectamente válida”.

El señor **Néstor Solís** expresa: “Lo planteó como inquietud y posibilidad”.

La señora **Gina Carvajal** dice: “Aquí la solicitud, don Néstor, es pedirle a don Douglas (Soto Leitón) que traiga el tema sobre el nombramiento de los miembros externos y miembros independientes de todos los órganos colegiados del Conglomerado Financiero, para valorar la ampliación del alcance con Bicsa y poder entonces llevar esto a la Asamblea de Accionistas de Bicsa, para los años siguientes subsanar el tema”.

Adicionalmente, el señor **Manfred Sáenz** dice: “Nada más para precisión, la definición de miembro independiente está en un reglamento de Junta Directiva de Bicsa, ahí es donde está y es donde hay que poner ‘el cascabel al gato’ justo ahí”.

Agrega, la señora **Gina Carvajal**: “Ahí es donde vamos a hacer la transformación, a través del mandato. Y otro tema muy importante, es que el lineamiento va a ser que se acoja la resolución, a partir del 2024, entonces quiénes salimos de Bicsa, a los que se nos vencen los nombramientos, tendríamos que ser ya suplantados por el director independiente, o sea las dos juntas directivas tienen que acatar el mandato, según los campos que queden asignados para el próximo año. Ese sería el lineamiento que se tomaría para que esta situación no se repita, año con año”.

Siendo así entonces, para el día de mañana (25 de abril 2023) que tenemos la sesión extraordinaria de conocimiento de estados financieros y otros temas del Conglomerado, haríamos el proceso de nombramiento de don Eduardo y para eso don Pablo (Villegas Fonseca) está preparando toda la información y posterior a eso, los permisos a la Contraloría General de la República, para que ese nombramiento se dé en Bicsa”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la señora Gina Carvajal Vega acerca del nombramiento, por parte del Banco de Costa Rica, del Director Independiente en la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (Bicsa), con ocasión de la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de esa subsidiaria, a celebrarse a las nueve horas (hora de Costa Rica), del día 27 de abril del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, informa a los señores Directores, sobre la presentación de la tarjeta Carey BCR, del Programa MasterCard para la Protección de la Vida Silvestre, que está organizando el Banco de Costa Rica, el jueves 04 de mayo del 2023 y que se llevará a cabo en el Hotel Aurora Holiday a partir de las 09:00 a.m.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Para invitarlos a todos los miembros de Junta Directiva, para el próximo 4 de mayo, a las 9:00 a.m., en el Hotel Aurora Holiday Inn. Llevamos un evento donde vamos a presentar la tarjeta Carey. La tarjeta Carey es una tarjeta que tiene como propósito colaborar con todo el tema de conservación ambiental, específicamente con el asunto de las tortugas.

El Banco de Costa Rica será el primer Banco en Latinoamérica en tener una, lo que conocen como *Passion Card*, que es dirigida a la protección del ambiente. Es una tarjeta de débito que posee plan de lealtad único y dirigido a un bien social. Fabricada con materiales eco amigables, de manera que cuando se deseche y está en contacto con el exterior, la tarjeta vaya posteriormente desintegrándose.

En ese sentido, también las personas que utilicen esa tarjeta tendrán acceso a experiencias como ver el arribo de tortugas en Playa Ostional y avistamiento de tiburones martillo. Por tal motivo, entonces, ahora les vamos a mandar, por medio de don Pablo (Villegas Fonseca) nos confirmen si están interesados en asistir a este desayuno”.

De seguido, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Muy lindo, gracias don Douglas”.

Copia de la invitación se les remitió a los señores Directores, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, una vez aprobado el orden del día y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la Gerencia General, sobre la presentación de la tarjeta Carey BCR, del Programa MasterCard para la Protección de la Vida Silvestre, que se está organizando para el jueves 04 de mayo del 2023 y que se llevará a cabo en el Hotel Aurora Holiday Inn, a partir de las 09:00 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.º04959 (DFOE-SEM-0625), fechado 19 de abril del 2023, remitido por el señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área, del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual se comunica el inicio del Seguimiento de la Gestión Pública “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”, por lo que se solicita se giren instrucciones para el acceso a la información que se requiera; asimismo, que se designe a un funcionario para la coordinación respectiva y quien debe contar con conocimiento general sobre el proceso de seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría, en los informes de fiscalización emitidos en el periodo 2021-2022, debiendo comunicarse al ente contralor, con copia al funcionario designado, a más tardar el 3 de mayo del 2023.

De seguido, se transcribe el oficio n.º04959 (DFOE-SEM-0625), en mención:

Asunto: Comunicación sobre inicio del Seguimiento de la Gestión Pública “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en los artículos 12, 13 y 37 inciso 6 de su Ley Orgánica, estará iniciando en esa entidad el Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)1. Este instrumento tiene como objetivo brindar a las entidades del sector público un panorama general sobre el nivel de cumplimiento e implementación de las acciones necesarias para concretar las mejoras solicitadas por la Contraloría General en sus informes de fiscalización, como un insumo para la toma de decisiones por las diferentes partes interesadas, con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la gestión pública, la rendición de cuentas y la transparencia.

Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, le agradeceré que designe a un funcionario de esa dependencia con el cual ellos puedan coordinar los aspectos comentados. Dicha instrucción deberá comunicarse formalmente a la Contraloría General, con copia al funcionario designado, indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de dicho funcionario.

Es importante que esta persona cuente con un conocimiento general sobre el proceso de seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General, en sus informes de fiscalización emitidos en el periodo 2021-2022, ya que será la encargada de contestar el cuestionario que será remitido como parte de esta medición; además, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Mantener el vínculo entre su institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el proceso del ICM.*
- b. Establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las acciones que conforman el instrumento.*
- c. Conformar y resguardar un expediente electrónico, en el cual se incorpore el respaldo documental de las acciones del Índice registradas como cumplidas por parte de la institución. Dicho expediente no debe remitirse a la Contraloría General; salvo solicitud expresa del equipo facilitador.*

El equipo de trabajo se encuentra conformado por Naki Rodríguez Carranza, Alejandro Picado Rivera, Karina Jerez Amador y Karen Salas Araya; y por último, Hellen Bolaños Herrera, quien

fungirá como Asistente Técnica y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.

De conformidad con lo anterior, se le solicita remitir la información de la persona que fungirá como contacto del ICM a más tardar el 3 de mayo de 2023.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Se les circuló un oficio (n.º04959, DFOE-SEM-0625), remitido por la Contraloría General de la República, está dirigido a doña Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidenta de esta Junta Directiva, mediante el cual se comunica el inicio del seguimiento de la gestión pública, denominado “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”, por lo que se solicita se giren instrucciones para el acceso a la información que se requiera; asimismo, que se designe a un funcionario para la coordinación respectiva, quien debe contar con conocimiento general sobre el proceso de seguimiento de disposiciones, emitidas por el ente contralor y que debe comunicarse al ente contralor, con copia al funcionario designado, a más tardar el 3 de mayo del año en curso.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención y trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones, así como a la Gerencia de Control Interno, para que la analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este Directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo y si lo tienen a bien, que se adopte este acuerdo ‘en firme’, para que se atienda dicha gestión en el plazo señalado; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.º04959 (DFOE-SEM-0625), remitido por el Área de Seguimiento para la mejora pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual se comunica el inicio del Seguimiento de la Gestión Pública “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”, por lo que se solicita se giren instrucciones para el acceso a la información que se requiera; asimismo, que se designe a un funcionario para la coordinación respectiva, quien debe contar con conocimiento general sobre el proceso de seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría, en los informes de fiscalización emitidos en el periodo 2021-2022, debiendo comunicarse al ente contralor, con copia al funcionario designado, a más tardar el 3 de mayo del 2023.

2.- Trasladar el oficio n.º04959 (DFOE-SEM-0625), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones, así como a la Gerencia de Control Interno, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia a este Directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo

por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves cuatro de mayo del dos mil veintitrés, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria n.º19-23, a las once horas con diez minutos.